



Notificación  
Cartel 1102-3-2022  
DAGP-SGRH-1355-2022

**COMUNICADO PROCESO MANUAL EN CARTEL 1102-3-2022  
93-DIRECTOR INSTITUCIONAL SEDE, PRESIDENCIA EJECUTIVA**

La Subárea Gestión de Recursos Humanos, al ser las 10:00 del 17 de octubre de 2022, procede a notificarles mediante correo electrónico que:

Las Notificaciones enviadas mediante el SIPE, el día 24 de abril del 2022 con respecto a **COMUNICADOS DE RESULTADOS EN FIRME**, del Concurso Interno Institucional en la modalidad de **JEFATURA**, que corresponde al puesto de **93- DIRECTOR INSTITUCIONAL SEDE, Cartel No. 1102-3-2022**, Plaza Vacante Número **144**, queda **SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS**, por cuanto, se detectó una situación anómala (error involuntario), por ello, y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para la Asignación de Plazas en Propiedad en la Caja Costarricense de Seguro Social, en sus Capítulos:

(...)

- *Capítulo I. Disposiciones generales, Artículo 2. Órganos competentes.*
- *Capítulo II. Modalidades de concurso interno institucional para la asignación de plazas en propiedad, Artículo 10. Concurso interno institucional para la asignación de plazas en propiedad para puestos de Jefaturas, Artículo 11. Rubros de calificación para concursos de puestos de jefatura y Artículo 12. Criterios de desempate para las modalidades de concursos interno.*
- *Capítulo III. Modalidad de concurso externo para la asignación de plazas en propiedad, Artículo 15. Entrevista por parte de la Jefatura.*
- *Capítulo IV. Condiciones para el nombramiento en propiedad.*

Así como, lo regulado en las "Disposiciones generales aplicación del Reglamento para la Asignación de Plazas en Propiedad en la Caja Costarricense de Seguro Social, Junio 2021 (Versión 02)", las cuales fueron comunicadas mediante la Circular GG-DAGP-0725-2021 de fecha 21 de junio del 2021, firmada digitalmente por el Lic. Walter Javier Campos Paniagua, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, Gerencia General, CCSS, en los numerales:

- *5. Verificación de experiencia.*
- *13. Rubros de calificación para concursos internos.*
- *14. Criterios de desempate para ambas modalidades de concurso interno.*
- *15. Comunicación de resultados.*
- *17. Sobre la adjudicación de plazas en propiedad para puestos de jefaturas.*



- 24. *Consideraciones sobre las notificaciones.*
- 25. *Sobre el inicio de la contabilidad de plazos.*
- 26. *Sobre el control y seguimiento de los concursos.*

Conforme a todo lo expuesto anteriormente, se realiza la respectiva Notificación, como en Derecho corresponde.

Cabe indicar, que los compañeros(as) de Soporte Técnico a Nivel Central de la CCSS, no pueden revertir la situación presentada a nivel del SIPE con el Concurso Interno Institucional en la modalidad de **JEFATURA**, que corresponde al puesto de **93 - DIRECTOR INSTITUCIONAL SEDE, Cartel No. 1102-3-2022**, que corresponde a Plaza Vacante Número **144**, en virtud de ello, el manejo de este Cartel se hará de ahora en adelante de **forma manual**, realizándose el envío de todas las notificaciones respectivas a los correos registrados en la Plataforma RH en Línea.

Atentamente,

Subárea Gestión de Recursos Humanos  
Dirección Administración Gestión de Personal

----- Última línea -----